

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2451 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso Voluntario 831/2011 Sección C2

Entidad concursada: Construcciones y Montajes Vázquez, S.L., con CIF número B61179842.

Fecha del auto de declaración.- 16.12.11.

Administradores Concursales.- Don Luís Ávila Jarrin, con DNI 38134670A.

Facultades del Concurado.- Intervenido.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, planta 13.

Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 20 de diciembre de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A120002329-1